

RESOLUCION Nº 177/68.

EXP. Nº 763/68 - SUPERINTENDENCIA -

Buenos Aires, 7 de noviembre de 1968.-

En atención al elevado precio propuesto y a la circunstancia de hallarse vigente el contrato de locación, vuelvan las actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación haciéndole saber que no se autoriza la compra del inmueble.-

Regístrese.- EDUARDO A. ORTIZ BASUALDO

ES COPIA

